

DIPLOMADO DE ESPECIALIZACIÓN 2018/2019

1° VERSIÓN

DERECHOS HUMANOS, SISTEMA PENITENCIARIO Y POLÍTICAS PÚBLICAS

5 DE OCTUBRE 2018 AL 22 DE MARZO 2019



FUNDACIÓN HENRY DUNANT
AMÉRICA LATINA

Políticas Públicas y Derechos Humanos

SESIÓN PRESENCIAL

3 AL 7 DE DICIEMBRE 2018
SANTIAGO DE CHILE

PATROCINAN



Sistema de las Naciones
Unidas en Chile



OFICINA INTERNACIONAL DEL TRABAJO



INSTITUTO NACIONAL DE
DERECHOS HUMANOS



FORDFOUNDATION

PRESENTACIÓN

Suele decirse que nadie conoce realmente cómo es una nación hasta haber estado en una de sus cárceles. Una nación no debe juzgarse por cómo trata a sus ciudadanos con mejor posición, sino por cómo trata a los que tienen poco o nada. Nelson Mandela

Un sistema penitenciario que funcione de forma adecuada es un aspecto necesario para garantizar la seguridad de la ciudadanía y la buena administración de la justicia. Por el contrario, cuando las cárceles no reciben la atención o los recursos necesarios, su función se distorsiona, en vez de proporcionar protección, se convierten en escuelas de delincuencia y comportamiento antisocial, que propician la reincidencia en vez de la rehabilitación (Comisión Interamericana de Derechos Humanos, Informe sobre los derechos humanos de las personas privadas de libertad en las Américas).

Con el paso del tiempo la política criminal se ha centrado en endurecer las penas asignadas a los delitos haciendo de la pena de cárcel su principal herramienta, lo que ha traído como consecuencia hacinamiento, malas condiciones carcelarias y una situación generalizada y sistemática de vulneración de los derechos de las personas privadas de libertad.

En atención al crecimiento sostenido de las personas privadas de libertad y la importancia de asegurar dignas condiciones carcelarias, en el año 1955 Naciones Unidas aprobó las *Reglas Mínimas para el Tratamiento de los Reclusos*, estableciendo por primera vez las intenciones de la comunidad internacional en materia de políticas penitenciarias.

Con la introducción de los derechos humanos al mundo penitenciario se incorpora la idea de que la privación de libertad solo afecta legítimamente el derecho a la libertad ambulatoria, por lo cual el impacto en el ejercicio de otros derechos debe estar sujeto a criterios de necesidad, proporcionalidad y legitimidad. Lo cual resulta vinculante para los Estados, debiendo garantizar y respetar derechos como la vida, la integridad personal, la libertad religiosa o el debido proceso entre otros.

La situación carcelaria es uno de los grandes desafíos para los Estados en materia de derechos humanos y demuestra la necesidad de adoptar medidas de corto, mediano y largo plazo en todos los órganos del Estado.

La *Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH)* ha indicado que la naturaleza de los problemas que tienen las personas privadas de libertad “revela la existencia de serias deficiencias estructurales que afectan gravemente derechos humanos inderogables”. Concluyendo que “para que los sistemas penitenciarios, y en definitiva la privación de libertad como respuesta al delito, cumplan con su

finalidad esencial, es imprescindible que los estados adopten medidas concretas orientadas a hacer frente a estas deficiencias estructurales”.

En marzo de 2004, durante el 119 periodo ordinario de sesiones de la CIDH, se estableció formalmente la *Relatoría sobre los Derechos de las Personas Privadas de Libertad*.

La Relatoría tiene el mandato de monitorear la situación de las personas sometidas a cualquier forma de privación de libertad en los Estados miembros de la OEA, realizar visitas a los Estados, promover los mecanismos del Sistema Interamericano de Derechos Humanos para proteger los derechos de personas privadas de libertad, y preparar informes que contienen recomendaciones especializadas dirigidas a los Estados Miembros de la OEA a fin de avanzar en el respeto y la garantía de los derechos humanos de las personas privadas de libertad.

El 17 de diciembre de 2015 y con motivo del Día Internacional de Nelson Mandela se aprobaron las *Reglas Mandela*, versión revisada de las *Reglas Mínimas para el Tratamiento de los Reclusos* de 1955. Éstas constituyen los estándares mínimos universalmente reconocidos para la gestión de los centros penitenciarios y el tratamiento de las personas privadas de libertad, y han tenido un inmenso valor e influencia en el desarrollo de leyes, políticas y prácticas penitenciarias en los Estados Miembros en todo el mundo.

Según la CIDH los problemas más graves y extendidos que enfrentan las personas privadas de libertad en América Latina son: (a) el hacinamiento y la sobrepoblación; (b) las deficientes condiciones de reclusión, tanto físicas, como relativas a la falta de provisión de servicios básicos; (c) los altos índices de violencia carcelaria y la falta de control efectivo de las autoridades; (d) el empleo de la tortura con fines de

investigación criminal; (e) el uso excesivo de la fuerza por parte de los cuerpos de seguridad en los centros penales; (f) el uso excesivo de la detención preventiva, lo cual repercute directamente en la sobrepoblación carcelaria; (g) la ausencia de medidas efectivas para la protección de grupos vulnerables; (h) la falta de programas laborales y educativos, y la ausencia de transparencia en los mecanismos de acceso a estos programas; y (i) la corrupción y falta de transparencia en la gestión penitenciaria.

Según datos del *Centro Internacional de Estudios Penitenciarios de la Universidad de Essex (ICPS)*, dos países latinoamericanos están entre los cinco con más población penitenciaria del mundo: Brasil con 607.700 reclusos y México con 256.941. El país con más reclusos es Estados Unidos, con 2,2 millones de personas entre rejas.

Uno de los factores a tener en cuenta a la hora de analizar estos datos es la capacidad de las infraestructuras carcelarias para alojar a los presos. En esta variable, la región tiene una marca más que negativa.

Por otro lado, según datos del mismo Centro de Estudios, entre los 10 países con más sobrepoblación carcelaria del mundo, cuatro son latinoamericanos: Haití tiene una tasa de ocupación carcelaria de 416%; El Salvador una de 320%; Venezuela de 270%; Bolivia de 256% y en Paraguay alcanza el 131%.

En Chile se ha llevado a cabo una serie de reformas en materia penal que inciden directamente en el sistema penitenciario. Los cambios más importantes corresponden a la reforma del proceso penal y a la creación de un sistema penal adolescente. Además, el cambio del perfil de los imputados y condenados, la creciente tasa de encarcelamiento y una mayor violencia en la comisión de los delitos, plantean nuevos desafíos a las instituciones y, especialmente, a los operadores del sistema de justicia penal.

Estos desafíos se vinculan principalmente a la reintegración social de los condenados a través de la implementación de programas de tratamiento intracarcelarios, de asistencia post penitenciaria y, consecuentemente, del respeto de los derechos fundamentales como el derecho a la integridad física y mental, el derecho a ejercer ciudadanía y los derechos sociales, entre otros.

El *Informe 2012-2013 del Instituto Nacional de Derechos Humanos (Chile)* establece que “desde la

óptica del derecho a la integridad, resulta preocupante la masiva utilización del régimen disciplinario, contradiciendo los principios de excepcionalidad y aplicación en casos de grave alteración al orden público. En particular, resulta en extremo sensible, como ha sido relevado por otros estudios, la excesiva aplicación de la sanción de internación en celda solitaria frente a otras medidas menos lesivas de la integridad de los/as privados/as de libertad, afectando el principio de excepcionalidad y proporcionalidad que debiera caracterizar su aplicación”. Ante esto el Informe señala que “es posible afirmar que la situación del derecho a la integridad de las personas privadas de libertad es preocupante dado que las cárceles chilenas son espacios de extrema discrecionalidad y de ausencia de control, donde el uso de la violencia como forma de relacionarse y controlar a la población constituye una práctica arraigada en la cultura institucional”.

El año 2016 la Corte de Apelaciones de Santiago informó acerca de la realidad inhumana que enfrentan los internos de distintos centros de reclusión del país sobre hacinamiento y otras condiciones que afectan directamente la dignidad humana. Esta situación no dista mucho de la realidad latinoamericana en donde se ha perpetuado la violencia, muertes y delitos que ocurren al interior de los presidios y gravísimas violaciones a derechos humanos tanto de las personas privadas de libertad como de las personas funcionarias.

Resultan preocupantes las situaciones de riesgo que se producen tras desastres o que viven grupos históricamente marginados o vulnerabilizados como reclusos/as extranjeros/as, de los pueblos indígenas y de la diversidad sexual, en especial referido a la discriminación y vulneración de derechos que sufren con mayor frecuencia al interior de las unidades penales del país.

De esta manera, en un país en donde según estadísticas de Gendarmería el 35,50% de las personas atendidas por el sistema penitenciario cumplen penas privativas de libertad, es imperioso reconocer la necesidad de aplicar los estándares internacionales de derecho humanos para garantizar el trato digno y la garantía de derechos fundamentales a todas las personas en una sociedad democrática.

PROPUESTA ACADÉMICA

La aplicación del *enfoque de derechos humanos* al sistema penitenciario que se desarrolla en el *Diplomado de Especialización en Derechos Humanos, Sistema Penitenciario y Políticas Públicas 2018-2019*, constituye una propuesta académica innovadora que introduce el enfoque de derechos y la aplicación de principios y normas de protección a las personas privadas de libertad.

El diplomado se constituye como una respuesta a la actual situación carcelaria que se presenta en el país y tiene por objeto que las prácticas desarrolladas al interior de recintos penitenciarios se ajusten al enfoque de derechos humanos. Se trata de una propuesta formativa multidisciplinaria de alto nivel, cuyo objetivo es contribuir a una mejor comprensión de los principios, conceptos y alcances del Derecho Internacional de los derechos humanos, la realidad carcelaria, la mediación penitenciaria y el tratamiento de personas privadas de libertad que pertenezcan a grupos históricamente discriminados o vulnerabilizados como mujeres, pueblos indígenas, comunidad LGBTI y otros, buscando fomentar la aplicación concreta de estos conocimientos.

OBJETIVOS

- Realizar un programa formación especializada y de alto nivel dirigido funcionarias y funcionarios públicos y privados, con el objeto de que en el cumplimiento de su labor relativa a las personas privadas de libertad actúen en consonancia con el respeto y promoción de los derechos humanos, la igualdad de género, la multiculturalidad, la diversidad sexual y la no discriminación.
- Conocer y analizar los instrumentos y estándares internacionales relativos a los derechos humanos y personas privadas de libertad, prestando particular atención a su evolución, desarrollo y aplicación en América Latina.
- Identificar y analizar las principales características que definen la realidad carcelaria en América Latina, así como las respuestas de política pública a los problemas más acuciantes del sistema penitenciario.
- Capacitar en los aspectos teóricos, conceptuales y operacionales para una efectiva articulación e interacción entre el derecho internacional de los derechos humanos, las políticas carcelarias y la práctica penitenciaria concreta; contribuyendo a la comprensión y aplicación del enfoque de derechos en las políticas públicas penitenciarias.
- Formar y capacitar en el enfoque de derechos y la igualdad de género, especialmente en su articulación y aplicación a la práctica laboral al interior de recintos penitenciarios.
- Conocer la experiencia comparada y analizar políticas penitenciarias de países latinoamericanos con el objeto de trabajar en casos y experiencias concretas de aplicación del enfoque de derechos humanos en la práctica penitenciaria.

PROGRAMA Y CONTENIDOS

El programa consta de **725 horas pedagógicas** impartidas en una **modalidad semi-presencial** que se desarrolla en base a cuatro unidades pedagógicas que incluyen:

UNIDAD I: Formación a distancia

05 de octubre al 16 de noviembre de 2018

UNIDAD II: Sesión presencial

03 al 07 de diciembre de 2018

Las personas que hayan cursado la Unidad I (formación a distancia) y la Unidad II (sesión presencial) recibirán un *certificado de participación* que será entregado al finalizar la Unidad II en Santiago de Chile.

UNIDAD III: Elaboración de tesina

21 de diciembre 2018 al 22 de marzo de 2019

Los/as estudiantes que realicen y aprueben en forma satisfactoria la tesina recibirán el *Diploma Internacional de Especialización en Derechos Humanos, Sistema Penitenciario y Políticas Públicas*.

UNIDAD IV: Pasantía

En un plazo no superior a 6 meses de haber aprobada la tesina (hasta septiembre 2019).

UNIDAD I: FORMACIÓN A DISTANCIA

Esta unidad *aborda bibliográficamente los principales conceptos y definiciones* que corresponden al marco teórico de la propuesta académica, y desarrolla la *fase preparatoria del taller de formulación de políticas públicas con enfoque de derechos* (FPT), a través del análisis de *casos de estudio* y de un *caso espejo*. Los/las estudiantes se organizan virtualmente en grupos de trabajo y son orientados por la coordinación académica, inicialmente, mediante una conferencia Skype.

A través de la consulta y estudio de bibliografía seleccionada y orientada según los contenidos del diplomado, se prepara el control de lectura y el trabajo grupal que deberá ser entregado previo a la sesión presencial. Los/as estudiantes cuentan con las herramientas que ofrece la plataforma E-learning <http://plataformadiplomados.funhd.org> y de una biblioteca virtual a la que se puede acceder en el sitio web www.fundacionhenrydunant.org

UNIDAD II: SESIÓN PRESENCIAL

Esta unidad se desarrolla mediante *clases expositivas* y *talleres de formulación de políticas públicas con enfoque de derechos*, impartidas por un equipo docente con reconocida trayectoria en el ámbito de los derechos humanos, gestión del riesgo, emergencias y desastres, medioambiente, cambio climático, género y desarrollo, educación y políticas públicas.

El objetivo es entregar las herramientas teóricas e instrumentales para instalar el enfoque de derechos en las esferas políticas y administrativas de diseño e implementación de políticas públicas, en base al *estudio de caso* asignado en la etapa de formación a distancia.

Las personas que hayan cursado la Unidad I y la Unidad II recibirán un **certificado de participación** que será entregado al finalizar la Unidad II en Santiago de Chile. La sesión presencial tendrá cinco días de duración en jornada completa de nueve horas y treinta minutos con intervalos de almuerzo y café.

UNIDAD III: ELABORACIÓN DE TESINA

Consiste en la elaboración de una breve investigación, cuyo desarrollo debe incorporar los contenidos teóricos y metodológicos trabajados en las unidades anteriores. La tesina es un trabajo individual o grupal (máximo tres estudiantes), en el cual se deben analizar desde la perspectiva del enfoque de derecho y del derecho humanitario, políticas públicas ya existentes y/o proponer lineamientos de políticas públicas para situaciones específicas.

Las mejores tesinas, y quienes así lo deseen, podrán ser publicadas en la biblioteca del sitio web de la Fundación y seleccionadas por el comité editorial de la *Revista Solonik*, revista digital de derechos humanos y políticas públicas de la Fundación, que se publica semestralmente.

Las/los estudiantes que realicen y aprueben en forma satisfactoria la tesina recibirán el **Diploma Internacional de Especialización en Derechos Humanos, Sistema Penitenciario y Políticas Públicas 2018-2019**.

UNIDAD IV: PASANTÍA (opcional)

La pasantía tiene como objetivo la posibilidad de aplicar los conocimientos adquiridos en el Diplomado y facilitar la interacción y vínculos de colaboración entre los alumnos/as pasantes y núcleos de profesionales que se desempeñan en distintas instituciones y países en las áreas de Derechos Humanos y Políticas Públicas.

La pasantía comprende: **(i) Preparación de la pasantía**, fase en la que el/la pasante se informa sobre la organización donde realizará la pasantía; conoce y analiza su estrategia y programas y propone el programa de trabajo a realizar durante la pasantía. En esta fase el/la estudiante mantiene contacto con la Fundación Henry Dunant y el/la enlace que la organización receptora designe, y acordará con él/ella los términos de referencia de la pasantía, el programa de trabajo y todos los detalles necesarios para su realización. **(ii) Ejecución de la**

pasantía, en la que el/la pasante realizará su programa y elaborará el Informe de Pasantía para su Evaluación por parte de la entidad de realización de la Pasantía y la Fundación Henry Dunant.

Es importante tener en consideración que la Fundación Henry Dunant no financia ningún tipo de gasto que involucre la pasantía.

SESIÓN PRESENCIAL – MALLA CURRICULAR

Registro e inscripción: Santiago de Chile, lunes 03 de diciembre 2018, de 08:30 a 08:55 horas

Módulo 1: Introducción al Derecho Internacional de los Derechos Humanos y normativa carcelaria

- Sistema Internacional de protección de derechos humanos
- Sistema Interamericano de protección de derechos humanos
- Estándares del sistema internacional de protección de los derechos humanos sobre acceso a la justicia de personas privadas de libertad
- Marco normativo y regulatorio en materia penitenciaria en Chile
- Análisis de políticas pública.

Lunes 03 de diciembre

Mañana: 09:00 – 14:10 / Tarde: 15:20 – 18:30

Módulo 2: Garantía de derechos y análisis de política pública

- Garantía, titularidad y operacionalización de derechos humanos.
- Principio de igualdad en el tratamiento de reclusos en el sistema penitenciario de América Latina.
- Taller de Políticas Públicas sobre Sistema Carcelario, Derechos Humanos y personas privadas de libertad
- Instrumentos y principios internacionales sobre igualdad y no discriminación. Aplicación al sistema carcelario.

Martes 04 de diciembre

Mañana: 09:00 – 14:10 / Tarde: 15:20 – 18:30

Módulo 3: El principio de igualdad y grupos en condición de vulnerabilidad

- Indicadores de Derechos Humanos y Políticas Públicas
- Mujeres privadas de libertad y garantía de sus derechos
- Situación de adolescentes privados de libertad y garantía de sus derechos
- Taller de Políticas Públicas sobre Sistema Carcelario, Derechos Humanos y personas privadas de libertad.
- Situación de los pueblos indígenas privados de libertad y garantía de sus derechos

Miércoles 05 de diciembre

Mañana: 09:00 – 14:10 / Tarde: 15:20 – 18:30

Módulo 4: Derecho Internacional Humanitario, Sistema Penitenciario en América Latina y grupos en condición de vulnerabilidad

- Derecho Internacional Humanitario y Personas Privadas de Libertad
- Sistema Penitenciario en América Latina. Antecedentes y Análisis Regional.
- Situación de Migrantes privados de libertad y garantía de sus derechos
- Taller de políticas públicas sobre sistema carcelario, derechos humanos y personas privadas de libertad.
- Diversidad Sexual y Sistema Carcelario

Jueves 06 de diciembre

Mañana: 09:00 – 14:10 / Tarde: 15:20 – 18:30

Módulo 5: Aplicación del Protocolo de Estambul, reinserción social y Políticas Públicas Penitenciarias con Enfoque de Derechos

- Aplicación del Protocolo de Estambul en el sistema carcelario.
- El rol de la reinserción social en el sistema carcelario.
- Presentación de Trabajos y Evaluación Entrega Certificados.

Viernes 07 de diciembre

Mañana: 09:00 – 12:30 / Tarde: 12:40 – 14:30

Director/a Diplomado

Patricia Arias

Docentes*

Camila Acevedo, Isabel Aravena, Patricia Arias, Leonor Cifuentes, María José Elizalde, Jaime Esponda, Rodolfo Fortunatti, Gabriela Guevara, Elías Jiménez, Catalina Lagos, María Isabel Matamala, Penélope Peralta, Francisca Pesse, Henry Renna, Andrés Rivera, Javiera Roa, Daniel Urrutia, Ximena Vera.

Coordinación Académica

Andrés Rivera

Coordinación Ejecutiva

Equipo
Fundación Henry Dunant

** Sujeto a confirmación*

Valor: US\$1.480 o su equivalente en moneda nacional \$800.000

Se dispondrá de un cupo de becas parciales y existirán facilidades de pago a quienes lo soliciten

Postulación online en www.fundacionhenrydunant.org

Más información: becados@funhd.org | Tel. (56-2) 2205 5179 | California 1892, Providencia, Santiago, Chile